



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCION N° 29.398/2024

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES COOPERATIVO AL CONGRESO INNOVACOOP 24"

Asunción, 28 de junio de 2024

VISTO: el Expediente INCOOP N° ASU-0000-2024-003284; ENC-0000-2024-001073; de la firma GP Gestión Publicitaria, y el MEMORANDUM SD N° 475/24 de fecha 27/06/24, en el cual se solicita declarar de interés el Congreso en cuestión; y,

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del INCOOP según mandato supra mencionado que copiado in-fine dice: "*Exp. Enc. N° 1073: Contestacion de Nota INCOOP N° 832/24 y Solicitud para Declarar Interés Cooperativo para el evento INNOVACOOP 24. Sobre el punto el Consejo Directivo resolvió, aprobar y derivar a dicha Coordinación para elaboración de proyectos de Resolución, en la brevedad...*"

Que, a tenor de la petición enunciada se desprende que el propósito fundamental de dicho evento es generar mayor interés entre los participantes y potenciar el alcance y posterior impacto del mencionado evento. En este sentido creemos oportuno traer a colación lo reglado en el Art. 5 de la Ley N° 2157/03 que dice en su parte pertinente: "*Funciones. Son funciones del INCOOP, sin perjuicio de las demás que le otorgue esta Ley y la Ley de Cooperativas las siguientes (...) d) dictar resoluciones de carácter general y particular y, pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente...*". De esta manera, en función a los argumentos expuestos, coincidimos que el presente pedido, se encuadra dentro de los parámetros legales mencionados.

Por tanto, atento a las consideraciones de hechos y de derechos indicados precedentemente, esta Coordinación de Normas, no encuentra reparos legales para negar la solicitud y en consecuencia recomienda: **DECLARAR DE INTERES COOPERATIVO EL EVENTO INNOVACOOP 24**, a realizarse en fecha 2 de julio del corriente año, en el Centro de Eventos del Paseo La Galería;

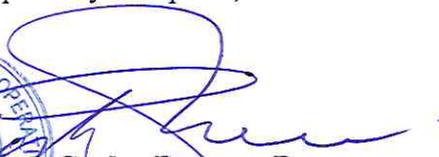
POR TANTO, en virtud de las disposiciones legales precitadas y las atribuciones conferidas por la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, asentada en Acta N° 891/2024

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1 DECLARAR de Interés Cooperativo el Congreso INNOVACOOP 24 conforme al exordio que antecede

Art. 2 INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo